



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 23 SEP 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2015-1295.

Una vez la actora cumpla lo ordenado por auto del 29 de noviembre de 2019 (fl. 74), esto es, adelantando la notificación del extremo demandado en la dirección allí anunciada, se procederá al emplazamiento peticionado en esta actuación.

Secretaría controle nuevamente el término ordenado por auto del 29 de noviembre de 2019 y 24 de febrero de 2020 (fls. 74 y 77).

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante
anotación en el Estado No. 074
Hoy 24 SEP 2020
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES